CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 019-2017, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que el control interno es un proceso diseñado para dar seguridad razonable a las operaciones que se realizan con eficacia, eficiencia y economía, de manera que, los activos institucionales estén debidamente resguardados, garantizando así, una información confiable, de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

CONSIDERANDO 2: Que como una medida de control interno con miras a medir la percepción positiva o negativa del personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en relación a las condiciones laborales de la organización para desempeñar su trabajo, la Gerencia General del CNSS ha elaborado el Manual de Políticas de Clima Organizacional, dando cumplimiento al requisito del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) y los lineamientos establecidos en las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Contraloría General de la República (CGR), la Guía de Aplicación Estudio de Clima Organizacional en la Administración Pública del MAP y el Manual de Usuario Externo del Sistema de Encuesta de Clima en la Organización Pública (SECAP).

CONSIDERANDO 3: Que para la medición del clima organizacional en la institución se utilizará la Encuesta de Clima Organizacional desarrollada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) que cuenta con un modelo estructurado y el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Cambio de dicho Ministerio, para la asesoría y monitoreo de la realización del estudio.

CONSIDERANDO 4: Que esta encuesta se aplica de forma electrónica a todo el personal a través del Sistema de Encuesta de Clima en la Organización Pública (SECAP).

CONSIDERANDO 5: Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS es la responsable de coordinar y planificar las actividades a realizar para la aplicación de la encuesta, contando con la colaboración de un analista de la Dirección de Gestión del Cambio del MAP, cuyos resultados serán remitidos en un informe elaborado por el Ministerio de Administración Pública a la institución.

CONSIDERANDO 6: Que la encuesta de clima organizacional se aplicará cada dos (2) años y anualmente se realizará una evaluación de las actividades o medidas aplicadas para mejorar el clima organizacional de la institución, tomando en cuenta los resultados de la encuesta aplicada.

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701 / 1-(809)-200-0550 (Sin Cargos), Fax: (809) 472-0908, Santo Domingo, R. D.
www.cnss.gob.do / RNC: 4-01-51468-2

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

CONSIDERANDO 8: Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; la Metodología CAF, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), la Guía de Aplicación de Estudio de Clima Organizacional en la Administración Pública del MAP y el Manual de Usuario Externo del Sistema de Encuesta de Clima en la Organización Pública (SECAP).

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Manual de Políticas de Clima Organizacional del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el cual se encuentra anexo a la presente.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS
Gerencia General
Santo Domingo, R.D.

Anexo: Manual de Políticas de Clima Organizacional.

RPM/AE/rm

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701 / 1-(809)-200-0550 (Sin Cargos), Fax: (809) 472-0908, Santo Domingo, R. D.
www.cnss.gob.do / RNC: 4-01-51468-2